

14º grupo de trabajo de Autogeneración y Balance Neto

El pasado 18 de mayo tuvo lugar la decimocuarta reunión del Grupo de Trabajo de Autogeneración y Balance Neto de Solartys en una convocatoria que aglutinó a un buen número de profesionales de las renovables, tanto de forma presencial como a través de videoconferencia. Se hizo una exposición de las acciones legales llevadas a cabo contra el RD 900/2015 y se resumieron algunas dificultades a las que han debido enfrentarse algunas empresas para legalizar sus instalaciones de autoconsumo.

Las barreras al autoconsumo son reales pero no insalvables

Tras la bienvenida del Clúster Manager de Solartys, Pablo Valderrama, empezó tomando la palabra Daniel Pérez, de la empresa Holtrop SLP Transaction & Business Law, que actualizó el estado de las acciones llevadas a cabo contra el RD900/2015. Tras destacar “la unidad absoluta existente entre todas las asociaciones que luchan en bloque contra la implementación del RD”, dividió su intervención en dos partes, una de carácter político y la otra judicial.

en los primeros 100 días del nuevo Ejecutivo surgido de las urnas. Además, Podemos presentó una PNL (Propuesta No de Ley) para la retirada del RD.

En el apartado judicial, Daniel Pérez afirmó que tuvieron que pedir una ampliación del expediente informativo del recurso contencioso administrativo al Tribunal Supremo (4263/2015) porque en la documentación que les facilitó el Ministerio de Industria “faltaban muchísimos documentos y alegaciones”. Además, el 12 de abril de 2016 la Generalitat de Catalunya



Los asistentes llenaron la sala de reuniones que acogió el 14º grupo de trabajo de Autogeneración y Balance Neto.

En cuanto al frente político, aludió al acuerdo al que llegaron todos los grupos del Congreso menos el Partido Popular, sobre el compromiso del futuro Gobierno del que formen parte, de aprobar un nuevo RD que derogaría al anterior

presentó ante el Tribunal Constitucional un conflicto positivo de competencias en el que afirma que este “RD es recentralizador de competencias y lo que hace falta ver es si hay, además, invasión de las competencias



Daniel Pérez, abogado de la empresa socia Holtrop.

autónomas o no”. De momento, Holtrop está a la espera de recibir el expediente completo de su demanda para saber si los artículos demandados por el Gobierno catalán coinciden con los suyos y, así, decidir el próximo paso a dar.

Finalmente, Pérez ofreció una serie de argumentos en los que han basado su demanda, tanto en base a fundamentos de derecho europeo como español. Sobre la legislación europea, Holtrop argumenta “la ausencia de procedimientos de autorización simplificado; el cambio de las condiciones de autorización de instalaciones; el incumplimiento de los objetivos de penetración de renovables para el año 2020; los peajes eléctricos discriminatorios; las barreras a la eficiencia energética y el modelo ESE”. Sobre la base del derecho español se ha denunciado, entre otros aspectos, “las deficiencias procesales en la aprobación de la norma; la discriminación contraria a la LSE; la arbitrariedad de los cargos; la falta de mecanismos de corrección en contribución a los servicios de ajustes; y la ausencia de metodología para fijar los cargos”.

A continuación se presentó un par de casos prácticos que mostraron las trabas a que se enfrentan los socios de Solartys para legalizar sus instalaciones de autoconsumo.

En primer lugar intervino Manel Romero, de la empresa Sud Energías Renovables, que inicialmente resumió los requisitos exigidos por Endesa para validar su instalación de autoconsumo, y a continuación los fue rebatiendo, uno por uno, con datos concretos del por qué Sud Energías Renovables se opone a implementar las medidas requeridas.

Finalmente, Celestí Martínez, de Àlter Group, dio a conocer las verdaderas peripecias por las que ha pasado para validar una instalación de nueva planta de la AMB, consistente en una fotonera que asiste a un coche eléctrico para el Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat. ●